



La violencia contra niños, niñas y adolescentes

Análisis en el marco de la Segunda Encuesta Nacional de Prevalencia sobre Violencia Basada en Género y Generaciones 2019



Ministerio
de Desarrollo
Social

Instituto
Nacional de las
Mujeres

unicef 
para cada infancia



La violencia contra niños, niñas y adolescentes. Análisis en el marco de la Segunda Encuesta Nacional de Prevalencia sobre Violencia Basada en Género y Generaciones 2019

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF Uruguay
Ministerio de Desarrollo Social. Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)
INAU. Sistema Integral de Protección a la Infancia y a la Adolescencia contra la Violencia (SIPIAV)

Autores

Diego Pieri, INMUJERES
Nadia Eiris, INMUJERES
Darcy Bataille, SIPIAV
Paula Coraza, SIPIAV
Alejandro Retamoso, UNICEF
Lucía Vernazza, UNICEF

Procesamiento de datos

Cecilia Reynaud, INMUJERES
Florencia Semblat, INMUJERES

Colaboración en la redacción

Griselda Olsen, INMUJERES
Ivana Manzolido, INMUJERES
Rafaela García, INMUJERES

Corrección de estilo: María Lila Ltaif
Diseño gráfico editorial: Taller de Comunicación
Impresión: Imprimex
Depósito legal:

Primera edición: Montevideo, noviembre de 2021

CONTENIDO

1. Introducción	5
2. Marco conceptual sobre violencia contra niños, niñas y adolescentes y violencia basada en género.....	9
3. Marco normativo	17
3.1. Avances legislativos	18
3.1.1. A nivel internacional se destacan.....	19
3.1.2. A nivel nacional se destacan.....	21
4. La violencia contra niños, niñas y adolescentes en la Segunda Encuesta Nacional sobre Violencia Basada en Género y Generaciones	27
4.1. Características generales de la encuesta.....	29
4.2. Características de la medición	31
4.3. Principales resultados.....	35
4.3.1. La recordación de la violencia vivida en la niñez y adolescencia.....	35
4.3.2. Los niños, niñas y adolescentes en hogares con situaciones de violencia basada en género hacia la mujer.....	44
5. Reflexiones y consideraciones finales	55
Referencias	62

1. Introducción

La violencia contra niños, niñas y adolescentes ocurre de muchas formas y en distintos ámbitos. Como fenómeno que atraviesa toda la sociedad y todas las generaciones, repercute en la vida actual de las niñas y niños y los acompaña a lo largo de su desarrollo, hasta su vida adulta.

Este informe aborda la violencia en la infancia en el contexto de la violencia basada en género (VBG) hacia la mujer. Muchos niños, niñas y adolescentes se encuentran expuestos cotidianamente a situaciones de violencia hacia sus madres y mujeres de la familia. Incluso, derivado del propio contexto de violencia, se convierten en destinatarios/as directos/as de ella. En todos los casos, los niños, niñas y adolescentes sufren las consecuencias de esta situación.

A pesar de los avances normativos y de las políticas públicas implementadas en el país, los niños, niñas y adolescentes que viven situaciones de violencia aún no están suficientemente visibilizados y las respuestas no ponen un foco específico en ellos y ellas. Es necesario brindar una respuesta integral a los niños, niñas y adolescentes expuestos a estas situaciones de manera particular y específica.

Hacerlo permite, en primer lugar, anticiparse e intervenir sobre el daño que se viene provocando. Pero además es una práctica que posibilita interrumpir situaciones de violencia que se pueden estar desarrollando en la familia y que tienen una implicancia directa en la infancia. Los niños y niñas que crecen en hogares donde existe violencia basada en género internalizan la violencia como una pauta de relación. Cuando los niños, niñas y adolescentes viven en un entorno donde las relaciones son violentas y existe abuso de poder, es más probable que esas pautas se reproduzcan en generaciones futuras.

Es frecuente encontrar argumentos que establecen la interrelación existente entre la violencia contra la infancia y la violencia basada en género, pero no son tan frecuentes los estudios específicos que basan sus argumentos en evidencia empírica. Afortunadamente, en Uruguay la Segunda Encuesta Nacional de Prevalencia de Violencia Basada en Género y Generaciones (SENPVBBG), realizada en 2019, incluyó un conjunto de preguntas que cuantifican y describen

cómo ocurren estas interrelaciones. Este documento analiza en profundidad los resultados de la encuesta.

El documento se divide en dos partes. En primer lugar, se desarrolla el marco conceptual y normativo sobre la violencia basada en género y la violencia contra los niños, niñas y adolescentes, buscando profundizar aquellos aspectos que hacen a su interrelación. En segundo lugar, se presentan los resultados de la encuesta, a partir de la cuantificación del fenómeno, tanto en lo que hace a la recordación de situaciones de violencia en la infancia por las mujeres como a la exposición o el maltrato directo, producto de la violencia de género en el ámbito doméstico.

Mediante esta publicación, las instituciones participantes del estudio: Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), el Sistema Integral de Protección a la Infancia y a la Adolescencia contra la Violencia (SIPIAV) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), pretenden mostrar el problema en forma integral, para entenderlo y buscar soluciones que generen políticas públicas que permitan prevenir, reparar y dar seguimiento a las situaciones de violencia que viven miles de niños, niñas y adolescentes en el país. Trabajar interinstitucionalmente en pos de ello es contribuir a generar modelos saludables de relacionamiento y socialización y aportar al cambio cultural.

2. Marco conceptual sobre violencia contra niños, niñas y adolescentes y violencia basada en género

La violencia contra la mujer y la violencia contra la niñez y la adolescencia son problemáticas de nivel mundial. Además de una violación de los derechos humanos, tienen efectos devastadores en el bienestar y la salud física y mental de las mujeres, los niños, las niñas y los adolescentes.

La violencia es un acto de abuso de poder que ocurre cuando existen condiciones que predeterminan un desequilibrio en las relaciones entre las personas, como por ejemplo la edad o el género (SIPIAV, 2021).

Para comprender la violencia hacia las mujeres, es necesario considerar el lugar que ocupan las percepciones y valoraciones de las personas en torno a lo que significa ser varón o ser mujer, así como también examinar los estereotipos de género que sostienen la idea de la superioridad del varón respecto a la mujer y la creencia de que el varón tiene derecho a ejercer su poder y/o fuerza para mantener el dominio y control sobre su pareja y sobre otros integrantes del ámbito familiar. Son estas creencias, mitos y valores socioculturales los que sostienen y legitiman la violencia que los varones ejercen sobre las mujeres, vulnerando así el derecho de estas a vivir una vida libre de violencia de género (Informe SENPVBGG, 2020, p. 29).

La violencia hacia niñas, niños y adolescentes incluye violencias estructurales, violencias culturales y violencias interpersonales. Cada una de estas violencias surge de la otra y a la vez está en su origen, por lo que la violencia hacia la infancia debe considerar el cúmulo de violencias que se anudan y entretajan en los grupos sociales, íntimamente implicadas y que se refuerzan mutuamente, las cuales permiten la producción y reproducción de un determinado ordenamiento social. Las situaciones de violencia en la infancia y la adolescencia son un problema complejo y multicausal, que involucra aspectos personales (psicológicos, sociales, entre otros), familiares, institucionales y comunitarios, tanto en su surgimiento como en su perpetuación o interrupción. A pesar de que una ínfima proporción de casos se conocen y denuncian, se trata de situaciones frecuentes que conviven cotidianamente en nuestras relaciones sociales. Las familias constituyen ámbitos privilegiados para la protección de ni-

ños, niñas y adolescentes, pero también son parte del problema, ya que es en el ámbito familiar donde ocurren la mayoría de las situaciones de violencia a las que son expuestos niños, niñas y adolescentes.

El estudio/abordaje de la interrelación entre la violencia hacia la mujer, particularmente la violencia de pareja, y la violencia hacia niños, niñas y adolescentes ha comenzado a visualizarse como ineludible. En ese sentido, la campaña del secretario general de las Naciones Unidas «ÚNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres», que buscaba movilizar a la opinión pública y a los gobiernos para prevenir y eliminar la violencia contra mujeres y niñas, incluyó entre sus 12 mensajes claves¹ el siguiente: la violencia hacia las mujeres tiene impactos intergeneracionales y está asociada con la violencia hacia los niños y las niñas.

En esa misma línea, diversos estudios internacionales han documentado la intersección entre ambos tipos de violencia (Guedes, Bott, García-Moreno y Colombini, 2017). Estas manifestaciones de violencia tienen factores de riesgo comunes (incluidas las normas sociales relacionadas con el género que fomentan la desigualdad, promueven la discriminación y perpetúan la violencia) y pueden suceder al mismo tiempo.

En primer lugar, los niños, niñas y adolescentes que viven en familias donde se ejerce VBG en la pareja tienen mayor probabilidad de ser víctimas directas de violencia física y psicológica, negligencia y abuso. La violencia de pareja contra la mujer se ha vinculado con un aumento en las tasas de mortalidad de lactantes y menores de 5 años. Según señala la revisión mundial acerca de las intersecciones entre la violencia contra la mujer y la violencia contra los niños y las niñas,² la exposición de los niños y las niñas a la violencia de pareja hacia la mujer puede tener consecuencias sociales y de salud similares, a largo plazo, a las del maltrato infantil y el trato

1 https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Eventos/2016/12_Mensajes_UNETE_2016.pdf?file=fileadmin/Documentos/Eventos/2016/12_Mensajes_UNETE_2016

2 *Ibidem*.

negligente. La VBG en el ámbito de la pareja, la inestabilidad familiar y los comportamientos controladores pueden contribuir a que se trate de manera negligente a los niños y las niñas, haya estrés crónico, se registren resultados de salud negativos en ellos y ellas y se afecte negativamente la atención de salud y el apoyo económico y social.

El *Informe mundial sobre la violencia contra los niños y niñas* (Pinheiro, 2006) plantea, en relación con la exposición de niños, niñas y adolescentes a la violencia de pareja en sus hogares, que presenciar esta violencia durante un largo período puede afectar gravemente y para toda la vida el bienestar, el desarrollo personal y las interacciones sociales de estos y estas, que sufren incluso el mismo impacto que cuando son objeto directo de esta violencia.

Entre los efectos más comunes se destacan:

- Problemas de socialización: aislamiento social, dificultad para establecer relaciones personales, conductas hetero- o autoagresivas.
- Síntomas depresivos y de ansiedad: llanto, tristeza, autoestima baja.
- Miedos: miedos sin especificar, sentimientos de que «algo malo va a pasar», miedo a la muerte, a perder a su madre o a su padre.
- Alteraciones del sueño: pesadillas, miedo a dormir solo o sola.
- Problemas escolares: bajo rendimiento, problemas de atención y concentración, agresiones entre iguales (como víctimas y como agresores).
- Síntomas de estrés postraumático: trastornos del sueño, fobias, trastornos alimenticios, ansiedad, ataques de pánico.
- Alteraciones del desarrollo afectivo: modelos de vinculación erróneos, en los que violencia y amor van unidos; manejo del poder sobre otros.
- Parentalización de los niños y niñas: asunción de roles adultos respecto a la protección de hermanos pequeños o de sus madres (Save the Children, 2011).

En segundo lugar, los especialistas en desarrollo infantil indican que los estilos de comportamiento hostiles, la regulación emocional y la capacidad de resolución de conflictos personales se generan a partir de las relaciones entre progenitores y progenitor-hijo (UNICEF, 2006).

Las niñas y los niños que viven en hogares donde existe violencia basada en género (VBG) crecen internalizando la violencia como una pauta de relación. Viven en un entorno donde las relaciones violentas y el abuso de poder son una forma diaria de convivencia. De este modo, internalizan un modelo negativo de relación que no solo daña su desarrollo, sino que forma parte de la manera en que se relacionarán en el futuro. Existe una alta probabilidad de que el ciclo de la violencia se continúe perpetuando en próximas generaciones.

Sin embargo, no todos los niños o niñas que crecen en hogares violentos sufren consecuencias a largo plazo. Dependerá siempre de las características individuales, de los apoyos familiares, sociales y/o institucionales que favorezcan y fortalezcan mecanismos de resiliencia. Para que no se generen daños mayores y a largo plazo, es necesario que la exposición a la VBG cese.

La evidencia muestra que existe además una correlación entre las normas sociales que toleran la violencia de género y aquellas que justifican la violencia como método de crianza. Según los resultados de las encuestas MICS3, realizadas entre 2005 y 2010 en 25 países de ingresos bajos y medianos, hay más probabilidad de que las madres que consideran justificado golpear a las mujeres creen que el castigo corporal es necesario para la crianza. De igual forma, hay más probabilidades de que los hijos y las hijas de las mujeres que apoyan tanto el golpear a la esposa como el castigo corporal sufran violencia física o psicológica (Lansford, Deater-Deckard, Bornstein, Putnick y Bradley, 2014).

Incluso existe evidencia que muestra que la violencia hacia niños, niñas y adolescentes es diferente según el género. Por ejemplo, el *Panorama de la violencia hacia la infancia en Uruguay* (UNICEF, 2017) mostraba que la violencia como método de disciplina alcanzaba al 58,4 % de los varones y al 51,2 % de las mujeres. Sin embargo, la pauta de un discipli-

namiento más violento para los niños era muy evidente en el castigo físico: prácticamente a los varones se los castiga físicamente el doble que a las mujeres (34,0 % frente a 18,3 %). A su vez, los datos de denuncias policiales por situaciones de violencia doméstica mostraban que hasta los 13 años las víctimas de violencia doméstica se repartían en proporciones similares entre varones y mujeres (incluso algo mayoritarias entre los primeros).³ A partir de los 13 años, las víctimas pasan a ser mayoritariamente mujeres (y muy particularmente con relación a la violencia sexual, en la que las personas perpetradoras son en su inmensa mayoría varones).

Para el año 2020, el Ministerio del Interior registró, a través de su Sistema de Gestión de Seguridad Pública, 39.734 denuncias por violencia doméstica y eventos asociados.

En lo que refiere a niños, niñas y adolescentes vinculados como víctimas a episodios de violencia doméstica y asociados, se registran 9.449 casos, cuya distribución según sexo y tramo de edad es la siguiente: de 0 a 6 años, 1.627 niños y 1.475 niñas; de 7 a 13 años, 1.895 niños y 1.892 niñas, y de 14 a 17, 932 adolescentes varones y 1.628 adolescentes mujeres.

Según la última rendición del Ministerio del Interior en el marco del 25 de noviembre 2020,⁴ que abarca el período enero-octubre, en al menos 49,2 % de las situaciones denunciadas hubo presencia de niños, niñas y adolescentes.

Según datos del último *Informe de gestión SIPIAV*, durante el año 2020 se detectaron, intervinieron y registraron 4.911 situaciones de violencia hacia niñas, niños y adolescentes, lo que implica la intervención, en promedio, en más de 13 situaciones diarias. Las situaciones detectadas por el SIPIAV muestran una tendencia similar a las del Ministerio del Interior; entre los casos detectados, la pertenencia al género femenino es una variable que aumenta la vulnerabilidad a la violencia. En el 56 % de los casos las víctimas fueron niñas y

3 Un 52 % corresponde a varones y un 48 % a mujeres. *Panorama de la violencia hacia la infancia 2017*, UNICEF, en base a datos del Ministerio del Interior, año 2015.

4 https://www.minterior.gub.uy/index.php?option=com_content&view=article&id=8437

adolescentes mujeres. Sin embargo, a medida que aumenta la edad aumenta el porcentaje de niñas y adolescentes violentadas; en el tramo de 13 a 18 llega al 60 %. Por otra parte, el 75 % de los casos de abuso sexual correspondían a niñas y adolescentes mujeres. El 91 % de las personas agresoras son familiares directos o integrantes del núcleo de convivencia.

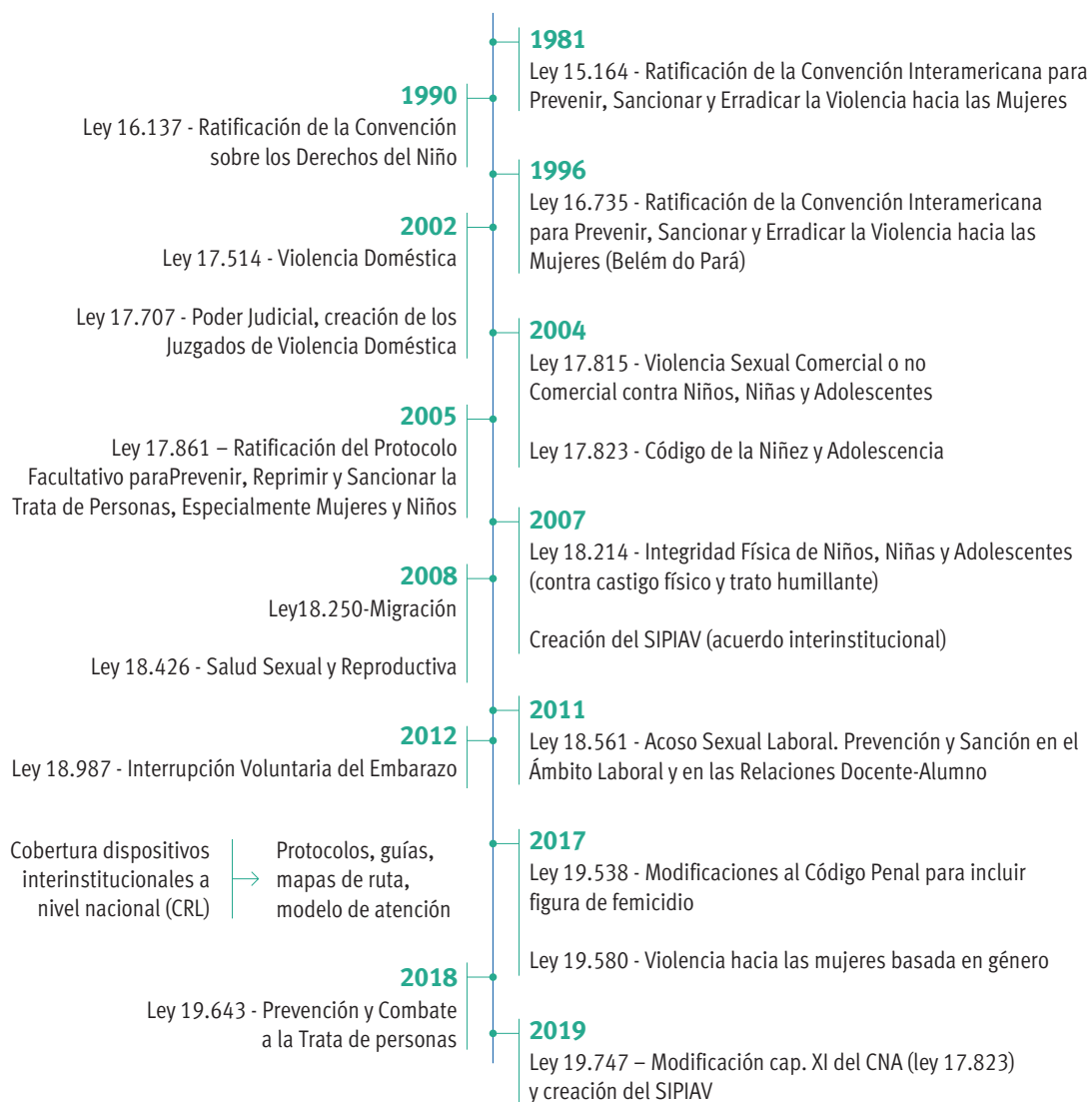
En Uruguay, la coordinación entre las instituciones del Estado que tienen el mandato de abordar la violencia contra las mujeres y quienes deben responder a la violencia hacia la niñez y adolescencia ha permitido avanzar en una respuesta articulada a fin de proteger tanto a las mujeres como a los niños, niñas y adolescentes. Sin embargo, aún es necesario seguir profundizando el desarrollo de respuestas coordinadas a la violencia que reconozcan explícitamente que los niños y las niñas son víctimas de la violencia hacia sus madres y que es imprescindible garantizar su atención y reparación.

Por último, los altos niveles de prevalencia de la violencia contra las mujeres y la violencia contra los niños, niñas y adolescentes evidencian la necesidad de fortalecer y desarrollar políticas activas de prevención que apunten a transformar las normas culturales y las actitudes que perpetúan la violencia contra la mujer, los niños y las niñas, reconociendo la naturaleza interconectada de ambas violencias.

3. Marco normativo

Uruguay cuenta con un extenso marco legal en materia de violencia basada en género y violencia hacia niños, niñas y adolescentes. A continuación, se presenta una síntesis de las normas legales en esta materia y se detallan los principales rasgos que contienen.

3.1. AVANCES LEGISLATIVOS



3.1.1. A nivel internacional se destacan

Convención sobre los Derechos del Niño

La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) fue ratificada por el Estado uruguayo en setiembre de 1990 por la ley 16.137. El país asumió el compromiso de adaptar su legislación y sus instituciones para garantizar los derechos de los niños y niñas que en ella se enumeran. En sus artículos 19, 34 y 39 la CDN establece el deber de los Estados de proteger a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación sexual. Asimismo, enfatiza la necesidad de crear medidas y programas de protección específicos para atender la problemática en sintonía con el espíritu de la Convención, fomentando la salud, el respeto a sí mismo y la dignidad del niño.

La CDN plantea que existen principios que deben jerarquizarse en todo ámbito de aplicación de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes:

- no discriminación
- protección frente a situaciones de violencia
- interés superior del niño
- autonomía progresiva y participación

El derecho a vivir en familia adquiere especial consideración en el marco de la violencia hacia la infancia y la adolescencia. Las situaciones de violencia interpersonal tienen como escenario privilegiado el entorno doméstico y/o familiar; por ello, las intervenciones que se desplieguen para proteger a los niños y niñas deben velar por salvaguardar este derecho, siempre y cuando no se vea afectado el interés superior del niño.

Protocolo Facultativo sobre la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de los Niños en la Pornografía

El Protocolo Facultativo sobre la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de los Niños en la Pornografía, ratificado por Uruguay en 2003 mediante la ley 17.559,

entre otras cosas exhorta a los Estados a prohibir la venta de niños, la explotación sexual infantil y la pornografía infantil; generar las medidas necesarias para que la sanción de estos actos quede íntegramente comprendida en su legislación penal y los castiguen en función de su gravedad; adoptar las medidas necesarias para garantizar la protección de los niños, niñas y adolescentes víctimas; sensibilizar al público en general a efectos de prevenir las situaciones señaladas y de reducir el mercado de consumidores.

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979), ratificada por Uruguay en 1981 mediante la ley 15.164

La Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba en 1979 la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés).

Asimismo, en 1992 se crea el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujeres, órgano cuyo cometido principal es supervisar el cumplimiento de la CEDAW. En ese marco se formula la recomendación general número 19, que además de establecer un conjunto de recomendaciones a los Estados, vinculando la discriminación con la violencia y violación de los derechos humanos, establece que la violencia contra las mujeres es una forma de discriminación que inhibe el goce de sus derechos.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belén do Pará)

Fue ratificada por el Estado uruguayo el 13 de diciembre de 1995 mediante la ley 16.735. Dicha convención asume que la violencia hacia la mujer puede ser de carácter psicológico, sexual o físico y reconoce el derecho de la mujer a gozar de una vida libre de violencia.

Esta convención propone por primera vez la importancia del desarrollo de mecanismos de protección y defensa de los derechos de las mujeres para luchar contra el fenómeno de la violencia contra su integridad física, sexual y psicológica,

tanto en el ámbito público como en el privado, y su reivindicación dentro de la sociedad. Es el primer documento internacional que establece estos mecanismos de protección.

La Convención cuenta con el Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI), que analiza los avances de la implementación por sus Estados parte, así como los desafíos persistentes en las respuestas estatales ante la violencia contra las mujeres.

3.1.2. A nivel nacional se destacan

Constitución de la República

Derecho a la vida, a la integridad física, al honor y a la dignidad de todos los habitantes del país (artículo 7).

Código de la Niñez y la Adolescencia

Aprobado por la ley 17.823 (2004) y modificado por la ley 19.747 (2019), el CNA establece que:

«Todo niño y adolescente tiene derecho a las medidas especiales de protección que su condición de sujeto en desarrollo exige por parte de su familia, de la sociedad y del Estado» (artículo 3, Principio de protección de los derechos).

El Estado tiene la obligación de proteger especialmente a los niños y adolescentes respecto a todas las formas de abuso, violencia y discriminación (artículo 15).

Las líneas de acción tendrán que poner el foco en la «adopción de programas integrales y servicios especiales de prevención y atención médica y psicosocial a las víctimas de negligencia, maltrato, violencia o explotación laboral o sexual» (artículo 22).

En todo procedimiento administrativo o judicial que involucre a niños, niñas y adolescentes amenazados en sus derechos se deben garantizar:

- El trato digno al niño, niña o adolescente, teniendo en cuenta su edad y las necesidades especiales que atraviesa.
- Que se tenga en cuenta su opinión, atendiendo especialmente a la autonomía progresiva.
- El asesoramiento y patrocinio letrado.

- Que sea acompañado en todas las instancias por una persona adulta de su confianza.
- El respeto de su vida privada, identidad e intimidad.
- Que sea informado de las actuaciones y las posibles resultancias del procedimiento.
- La reparación integral del daño, especialmente en lo que refiere a la atención y restablecimiento de su salud psicofísica.

Ley 17.514, Violencia Doméstica

En el año 2002 se aprueba la ley 17.514, en la que se establece un marco jurídico específico para la prevención e intervención en violencia doméstica. Esta se define como «toda acción u omisión directa o indirecta, que por cualquier medio menoscabe limitando ilegítimamente el libre ejercicio o goce de los derechos humanos de una persona, causada por otra con la cual tenga o haya tenido una relación de noviazgo o con la cual tenga o haya tenido una relación afectiva basada en la cohabitación y originada por parentesco, por matrimonio o por unión de hecho». Asimismo, define cuatro manifestaciones de violencia doméstica: violencia física, violencia psicológica, violencia patrimonial y violencia sexual.

Esta ley crea el Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica.⁵

Ley 17.707, Creación de los Juzgados de Especializados en Violencia Doméstica

La ley 17.707 (2003) faculta a la Suprema Corte de Justicia a transformar Juzgados Letrados de Primera Instancia de Familia de la capital en Juzgados Letrados de Primera Instancia de Familia con Especialización en Violencia Doméstica. Asimismo, su artículo 20 crea nuevos cargos dentro del Instituto Técnico Forense, con el fin de constituir equipos multidisciplinarios que atenderán en la capital en materia de violencia doméstica.

5 Dicho consejo se sustituye por el Consejo Nacional Consultivo por una Vida Libre de Violencia de Género Hacia las Mujeres, creado por la ley 19.580.

Ley 17.815, Violencia Sexual, Comercial o no Comercial Cometida contra Niños, Adolescentes o Incapaces

La ley 17.815, de 2005, penaliza al explotador y a los adultos implicados en la fabricación o producción de material pornográfico con utilización de personas menores de edad o incapaces; el comercio, la difusión o el almacenamiento con fines de distribución de pornografía en la que aparezca la imagen u otra forma de representación de personas menores de edad o incapaces; la retribución o promesa de retribución (económica o de otra naturaleza) a personas menores de edad o incapaces para que realicen actos sexuales o eróticos de cualquier índole (con pena elevada si se produce con abuso de las relaciones domésticas, de la jerarquía pública o privada o de la condición de funcionario policial del agente), y la facilitación de la entrada o salida del país con fines de explotación sexual (tráfico de personas menores de edad o incapaces).

Ley 17.861, ratificación del Protocolo Facultativo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños

Los fines del presente Protocolo son:

- Prevenir y combatir la trata de personas, prestando especial atención a las mujeres y los niños;
- Proteger y ayudar a las víctimas de dicha trata, respetando plenamente sus derechos humanos, y
- Promover la cooperación entre los Estados parte para lograr esos fines.

Ley 19.538, Modificaciones al Código Penal para incluir la figura de femicidio

Esta ley, aprobada en 2017, da nuevas redacciones a los artículos 311 y 312 del Código Penal sobre homicidios para incorporar la figura del femicidio como tal y como agravante del delito. Se define el femicidio como aquel acto de extrema violencia que causara la muerte de la víctima, cometido «contra una mujer por motivos de odio, desprecio o menosprecio, por su condición de tal».

Ley 18.214, Integridad Personal de Niños, Niñas y Adolescentes

La ley 18.214, de 2007, prohíbe a padres o responsables, así como a toda persona encargada del cuidado, tratamiento, educación o vigilancia de niños, niñas y adolescentes, utilizar el castigo físico o cualquier tipo de trato humillante como forma de corrección o disciplina. Esta ley, si bien no penaliza a quienes incurran en el castigo físico o humillante, estipula que el Estado debe proveer acciones de promoción de prácticas de crianza no violentas a su población.

Ley 19.580, Violencia hacia las Mujeres Basada en Género

La ley 19.580, de 2018, tiene como objetivo garantizar el efectivo goce de los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia basada en género, sin importar su edad, su orientación sexual o identidad de género, su condición socioeconómica, su pertenencia territorial, sus creencias o su origen étnico-racial, o su situación de discapacidad. Establece mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención, protección, sanción y reparación.

Esta ley define la violencia basada en género hacia las mujeres como una forma de discriminación que afecta directa o indirectamente la vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, así como la seguridad personal de las mujeres, y establece nuevos derechos para las mujeres, niñas, niños y adolescentes. Asimismo, avanza en el reconocimiento de 18 manifestaciones de la VBG.

Incorpora mandatos institucionales para garantizar a niños, niñas y adolescentes una vida libre de violencia. (Esta norma fue analizada en detalle anteriormente.)

En el artículo 9 de esta ley se reconoce a niñas, niños y adolescentes que sean víctimas o testigos de actos de violencia una serie de derechos y medidas de protección en los procesos administrativos y judiciales.

Ley 19.747, Modificación del capítulo XI del CNA (ley 17.823) y Creación del Sistema Integral de Protección de la Infancia y la Adolescencia contra la Violencia

La ley 19.747, que modifica el capítulo XI del Código de la Niñez y Adolescencia (CNA) de 2019, implicó entre otros

avances que se definieran por primera vez el maltrato y la violencia sexual hacia niños, niñas y adolescentes, y asimismo el reconocimiento de la exposición a la violencia basada en género hacia sus madres o principales cuidadoras como un tipo específico de violencia, dejando atrás las creencias y suposiciones que sostenían que los niños, niñas y adolescentes expuestos a la violencia ejercida hacia sus cuidadoras no eran víctimas directas.⁶

Específicamente respecto a la violencia, el artículo 123 del CNA define el maltrato y la violencia sexual hacia niños, niñas y adolescentes como «toda forma de perjuicio, abuso o castigo físico, psíquico o humillante, descuido o trato negligente, abuso sexual o explotación sexual en todas sus modalidades que ocurra en el ámbito familiar, institucional o comunitario. También se entiende por maltrato hacia niñas, niños y adolescentes su exposición a violencia basada en género contra sus madres u otras personas a cargo de su cuidado».

El artículo 129, en tanto, dispone que, en las denuncias que se presenten ante el Poder Judicial referidas a las conductas previstas en el artículo 123, «el Tribunal actuante dará conocimiento al Sistema Integral de Protección a la Infancia contra la Violencia (SIPIAV), el que coordinará los servicios públicos y privados necesarios para la atención inmediata de las niñas, niños y adolescentes involucrados».

6 «Los niños y niñas, hijos e hijas de mujeres víctimas de VBG son víctimas también de esa violencia, y como tales deben ser atendidos y contemplados por el sistema normativo y de respuesta. Constituyen víctimas, porque en muchas ocasiones sufren agresiones directas, y/o porque presencian la violencia entre sus padres y/o simplemente porque viven en un entorno de relaciones violentas y abuso de poder. Este contexto que justifica, legitima y desencadena la violencia, es parte de las relaciones afectivas y personales, internalizando un modelo negativo de relación que daña su desarrollo. Ven y sufren a una madre maltratada, en vez de protectora. Ven y sufren un padre maltratador, en vez de protector». <http://www.cop.es/uploads/PDF/MANUAL-DE-ATENCION-A-MENORES-VICTIMAS-DE-VIOLENCIA-DE-GENERO-EN-EL-AMBITO-FAMILIAR.pdf>, p. 11.

4. La violencia contra niños, niñas y adolescentes en la Segunda Encuesta Nacional sobre Violencia Basada en Género y Generaciones

La medición de la magnitud de la violencia hacia la infancia se ha llevado adelante en Uruguay a través de distintas fuentes. La estimación más reciente data de 2013 y se realizó a partir de la Encuesta de Indicadores Múltiples por Conglomerados (MICS, por sus siglas en inglés), de UNICEF y MIDES (UNICEF, 2015). Abarcó estimaciones para el total de los niños y niñas de 2 a 14 años de edad, a nivel nacional, lo que dio como resultado principal que el 54,6 % de los niños, niñas y adolescentes fueron sometidos a algún método violento de disciplina en el último mes. Esto incluye la agresión psicológica y cualquier tipo de agresión física. Un 50,1 % sufrió agresión psicológica y un 25,8 %, castigo físico.

Más recientemente, la Encuesta de Nutrición, Desarrollo Infantil y Salud (ENDIS, 2018) incluyó una metodología similar a la de la MICS, pero para la población de 2 a 4 años. Esta encuesta evidenció que 52,5 % de los niños y niñas de 2 a 4 años de edad fueron víctimas de algún método de disciplina violenta en el mes anterior a la encuesta. Algún integrante del hogar empleó violencia física en uno de cada tres niños y niñas de 2 a 4 años (34,8 %), en tanto la agresión psicológica abarcó al 43,5 % de ellos y ellas.

Por otra parte, la PENVBGG (2013) posibilitó cuantificar la cantidad de niños, niñas y adolescentes que vivían en hogares donde existía violencia basada en género, lo que permitió aproximarse por primera vez a la exposición significativa a esta forma de violencia.

Los resultados de estos estudios muestran una evidente generalización de la violencia como método de disciplina en las familias de Uruguay. Se visualizaron las situaciones de violencia que viven los niños, niñas y adolescentes en el ámbito familiar y se posicionó como victimarias a las personas adultas responsables de su hogar.

El conjunto de información que se analiza en los capítulos siguientes centra su análisis en la profundización de la Segunda Encuesta Nacional de Prevalencia sobre Violencia Basada en Género y Generaciones realizada en 2019, y se organiza a partir de cuatro dimensiones:

- Recordación de situaciones de violencia en la infancia por parte de las mujeres encuestadas.
- Niños, niñas y adolescentes integran un hogar en el que la mujer encuestada vive situaciones de violencia por parte de la pareja o expareja y/o su familia.
- Niños, niñas y adolescentes expuestos a situaciones de violencia basada en género.
- Niños, niñas y adolescentes agredidos por la pareja o expareja de la mujer encuestada.

De esta forma se contribuye a medir la violencia hacia la infancia en el contexto específico de la violencia basada en género hacia las mujeres. Se avanzó así en la generación de evidencia sobre la intersección entre ambas problemáticas.

4.1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA ENCUESTA

La Segunda Encuesta Nacional de Prevalencia sobre Violencia Basada en Género y Generaciones (SENPNVBBG), realizada entre mayo y agosto de 2019, tuvo por objetivo general medir la magnitud, las características y las consecuencias de la violencia basada en género que enfrentaban las mujeres en Uruguay en 2019, y comparar su evolución respecto a la registrada en 2013, cuando se realizó la Primera Encuesta Nacional de Prevalencia sobre VBBG, la cual estableció una línea de base.

A su vez, entre sus objetivos específicos se encuentran los de cuantificar los distintos tipos de violencia (psicológica, física, económica-patrimonial y sexual) y su incidencia específica según el ámbito de ocurrencia (ámbitos públicos y privados; infancia, pareja o ex, familia, etc.).

Las características metodológicas de la encuesta se resumen en los siguientes puntos:

Condición de elegibilidad. Mujeres mayores de 15 años que residen en viviendas particulares situadas en cualquier parte del territorio nacional, incluidas zonas rurales.

Diseño muestral. Aleatorio, estratificado, por conglomerados y en seis etapas de selección.

Estratificación. En la primera etapa, los departamentos se estratificaron en seis regiones geográficas: 1) Montevideo, 2) Canelones y San José, 3) Maldonado, 4) litoral, 5) centro-sur y 6) norte. En total se seleccionaron 10 departamentos, con probabilidad proporcional al tamaño, a excepción de los departamentos de Montevideo, Canelones, San José y Maldonado, los cuales tienen probabilidad de selección igual a uno (forzosos). En una segunda etapa, el departamento de Montevideo se clasificó en cinco estratos socioeconómicos provenientes de la Encuesta Continua de Hogares.

Para el resto de los departamentos, las localidades se clasificaron por nivel de urbanización, para lo cual se definieron los siguientes estratos: localidades con más de 20.000 habitantes, localidades con entre 5.000 y 20.000 habitantes, localidades con menos de 5.000 habitantes y zonas rurales. Para el caso de Canelones y San José, las localidades que comprenden la zona metropolitana fueron clasificadas como un estrato aparte.

Tamaños de muestra teórico y esperado. El tamaño de muestra esperado fue de 3.771. El tamaño de muestra teórico se situó en 10.980, teniendo en cuenta la tasa de elegibilidad y la tasa de respuesta esperadas.

Unidad de análisis. Mujeres de 15 años y más que residen en hogares particulares de todo el territorio nacional.

Criterio de selección para la entrevista. En la muestra general de la encuesta se seleccionó en forma aleatoria a una mujer de 15 años o más en el hogar y se llevó a cabo la entrevista en absoluta privacidad.

Dadas las dificultades que implica el relevamiento de situaciones relacionadas con una temática sensible como la violencia basada en género, se tuvo una serie de consideraciones especiales siguiendo las recomendaciones internacionales en materia de medición de violencia contra las mujeres. Estas consideraciones, que implican que se genere una instancia de confianza y seguridad durante la realización de cada encuesta, fueron aplicadas tanto en la primera encuesta de 2013 como en esta edición de 2019.

Las entrevistas se realizaron cara a cara en el hogar de las encuestadas con un dispositivo electrónico de ingreso de datos (PDA) por parte de encuestadoras mujeres especialmente

capacitadas en género y VBG. Se optó por esta modalidad en el entendido de que genera una mayor voluntad de participar, tasas bajas de abandono y mayor reporte de situaciones de violencia por parte de las entrevistadas. Además, permite generar mayor confianza entre la encuestadora y la mujer encuestada, y controlar mejor el entorno de la entrevista para una mayor comodidad y seguridad.

4.2. CARACTERÍSTICAS DE LA MEDICIÓN

La SENPVBGG, realizada en el año 2019, incluyó una batería de preguntas tendientes a profundizar en la exposición a la violencia de niños, niñas y adolescentes en el contexto de la violencia de género. Esta indagó la problemática a partir de cuatro dimensiones:

- La recordación que hacen las mujeres de 15 años o más de situaciones de violencia vividas durante la infancia (hasta cumplir los 15 años de edad) ejercidas por su familia. Este apartado no refiere exclusivamente a la VBG.
- La situación que viven niños, niñas y adolescentes expuestos a la violencia ocurrida en los hogares y ejercida hacia la mujer por parte de su pareja, expareja y/o su familia.
- La situación que viven niños, niñas y adolescentes expuestos a situaciones de VBG ocurridas en los hogares y ejercidas hacia la mujer por su pareja o expareja.
- Las agresiones directas a los niños, niñas y adolescentes ejercidas por la pareja actual o expareja de las mujeres encuestadas.

La primera dimensión profundiza el conocimiento sobre la interrelación entre la violencia vivida en el pasado y la violencia presente que reportan las mujeres encuestadas. De esta forma, pone en el centro del debate la necesidad de comenzar en forma temprana la prevención y reparación de la violencia vivida en la infancia, no solo como imperativo ético insoslayable, sino también como forma de anticiparse y de prevenir posibles situaciones de violencia de género en la adultez.

La segunda dimensión refiere a la situación que viven los niños, niñas y adolescentes expuesto/as a la violencia hacia la mujer ocurrida en los hogares y ejercida por su pareja, expareja y/o su familia. De esta forma, se consideran todas las formas de violencia a las que están expuestos niños, niñas y adolescentes en sus hogares.

La tercera dimensión está centrada en que la exposición de los niños, niñas y adolescentes a la violencia de género hacia las mujeres conlleva los mismos efectos que el maltrato infantil. En tal sentido, la tercera dimensión cuantifica la presencia de niños, niñas y adolescentes en situaciones de violencia hacia las mujeres por parte de su pareja o expareja y permite dimensionar el problema para contribuir al desarrollo de políticas específicas hacia la población infantil y adolescente expuesta a estas vivencias.

Por último, la cuarta dimensión investigó las agresiones directas ocurridas contra niños, niñas y adolescentes en el contexto de la violencia basada en género hacia la mujer. En los hogares en los cuales se ejerce violencia hacia la mujer existe una alta probabilidad de violencia hacia los niños, niñas y adolescentes. Disponer de estos datos ayuda al sistema de protección a desplegar un abanico amplio de acciones y alertas ante estos contextos.

En la tabla 1 se resumen las distintas dimensiones de la encuesta, la población y el período de referencia respecto a los cuales se realizan las inferencias y se formulan las preguntas del cuestionario.

En todas las dimensiones analizadas (recordación de violencia vivida en la infancia, niñas y niños expuestos a violencia basada en género, violencia directamente ejercida hacia ellos en el marco de la VG), los datos son reportados por mujeres de 15 años o más.

Las dimensiones primera, tercera y cuarta refieren a preguntas directas del cuestionario en donde se enumeran ejemplos de conductas violentas. La segunda dimensión es una construcción a partir de la combinación de preguntas.

Tabla 1. Dimensiones de la encuesta, población y período de referencia

Dimensión	Población de referencia	Período de referencia	Preguntas del cuestionario
Recordación de situaciones de violencia en la infancia por parte de las mujeres	Mujeres de 15 años o más	Infancia hasta los 15 años de edad	<p>Durante su niñez, desde que usted recuerda y hasta cumplir 15 años de edad, ¿las personas de su familia (convivientes o no) alguna o varias veces...? (Pregunta 29)*</p> <p>Se listan las situaciones (13 ítems) de violencia física, emocional y sexual. Por ejemplo:</p> <p>¿La ignoraban, no la tomaban en cuenta o no le demostraban afecto?</p> <p>¿La insultaban, la maldecían, la llamaban «estúpida» o algo parecido?</p>
Niños, niñas y adolescentes integran un hogar en el que la mujer encuestada vive violencia por parte de la pareja o expareja, y/o su familia.	Niños, niñas y adolescentes que viven en los hogares encuestados	Últimos 12 meses anteriores a la realización de la encuesta	Indicadores de prevalencia de violencia que enfrentan las mujeres por parte de la pareja o ex, y por parte de la familia en los últimos 12 meses y los niños, niñas y adolescentes integrantes de los hogares de esas mujeres.

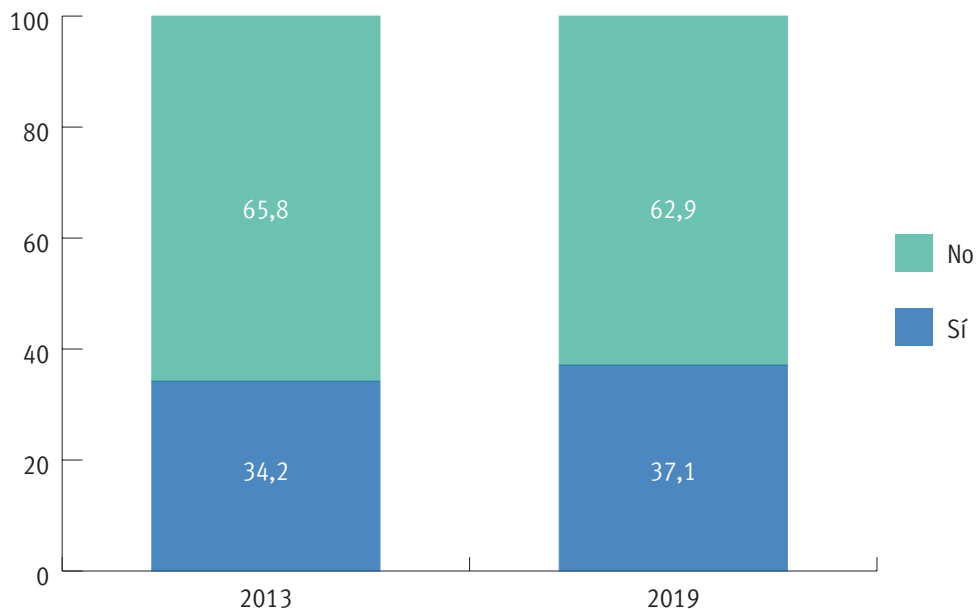
Dimensión	Población de referencia	Período de referencia	Preguntas del cuestionario
Niños, niñas y adolescentes expuestos a situaciones de violencia basada en género	Niños, niñas y adolescentes presentes en el hogar en el momento de las agresiones reportadas por las mujeres	Últimos 12 meses anteriores a la realización de la encuesta	Para las mujeres que reportan violencia de la pareja, expareja en el último año y hay niños, niñas y adolescentes en el hogar. ¿Su pareja o expareja realizó alguno de estos actos estando sus hijos/as o niños, niñas y adolescentes a su cargo, en la vivienda? (Pregunta 91). Agresiones físicas tales como: «La empujó, le tiró del pelo. Pateó, amenazó con arma blanca o de fuego, etc.». Agresiones psicológicas tales como: «Amenazó con matarla, humilló, se dirigió a usted con palabras groseras, etc.». Agresiones sexuales
Niños, niñas o adolescentes fueron agredidos por la pareja o expareja de la encuesta.	Niños, niñas o adolescentes que fueron agredidos	Últimos 12 meses anteriores a la realización de la encuesta	¿Sus hijos o niños, niñas y adolescentes presentes en el hogar son objeto de agresiones físicas, psicológicas, u otro tipo de agresiones por parte de su pareja o expareja? (Pregunta 92). Agresiones físicas tales como: «empujones, cachetadas, tirones de pelo, etc.».

* Se pregunta por sí o no a las 13 situaciones de violencia y además se les pregunta: «¿Por lo general quién le hacía esto: padre, madre, padrastro, madrastra, hermano, hermana, abuelo, abuela, tío, tía, otro familiar, otro no familiar?».

La inclusión de las preguntas referidas a la exposición de los niños, niñas y adolescentes a la violencia basada en género en la SENPVBGG es un hecho novedoso en el contexto regional de encuestas sobre VBG. Tiene su fundamentación en la interrelación entre la violencia basada en género hacia las mujeres y la violencia contra la infancia.

Para UNICEF, SIPIAV e INMUJERES (MIDES) constituye un abordaje relevante al momento de entender la violencia de género y sus múltiples repercusiones sobre distintas poblaciones y generaciones.

Gráfico 1. Evolución del porcentaje de mujeres que vivieron situaciones de violencia en la infancia hasta cumplir los 15 años. 2013-2019



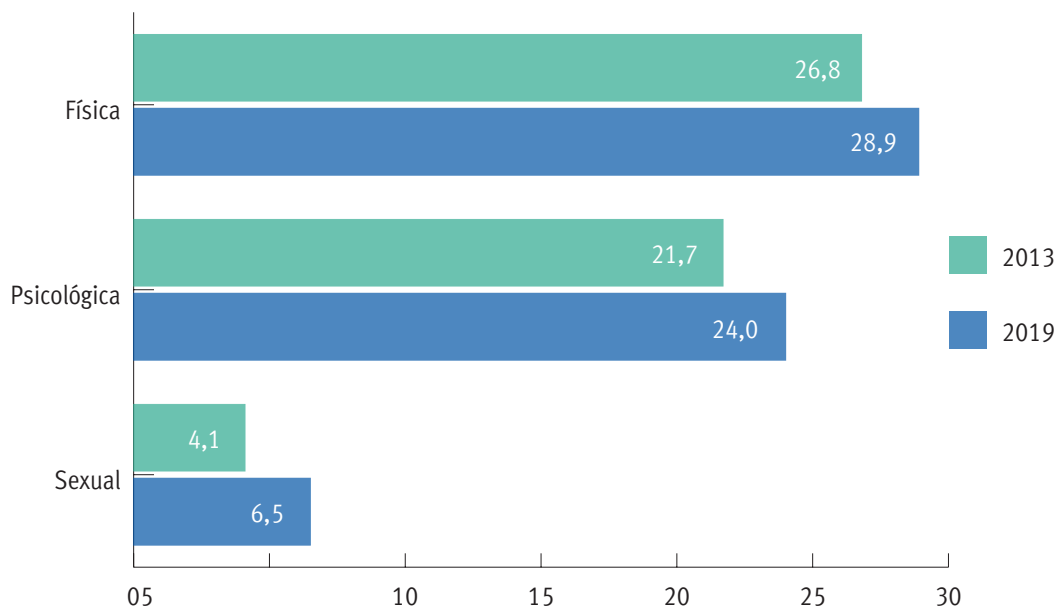
Fuente: Sistema de Información de Género (INMUJERES, MIDES), en base a PENPVBG y SENPVBGG (INE) 2013 y 2019.

4.3. PRINCIPALES RESULTADOS

4.3.1. La recordación de la violencia vivida en la niñez y adolescencia

La SENPVBGG revela que en Uruguay 3 de cada 10 mujeres mayores de 15 años (37,1 %) recuerdan haber vivido situaciones de violencia en su infancia. Esta cifra se ha mantenido relativamente estable entre 2013 y 2019, cuando seis años antes era de 34,2 % (gráfico 1). El aumento de aproximadamente 3 puntos porcentuales podría explicarse por una mayor identificación de las situaciones de violencia vividas por las mujeres en su infancia.

Gráfico 2. Evolución del porcentaje de mujeres que vivieron situaciones de violencia en la infancia hasta cumplir los 15 años, según tipo de violencia. 2013-2019



Nota: Corresponde a una pregunta de respuesta múltiple, por lo que los porcentajes pueden sumar más de 100.

Fuente: Sistema de Información de Género (INMUJERES, MIDES), en base a PENPVBG y SENPVBGG (INE) 2013 y 2019.

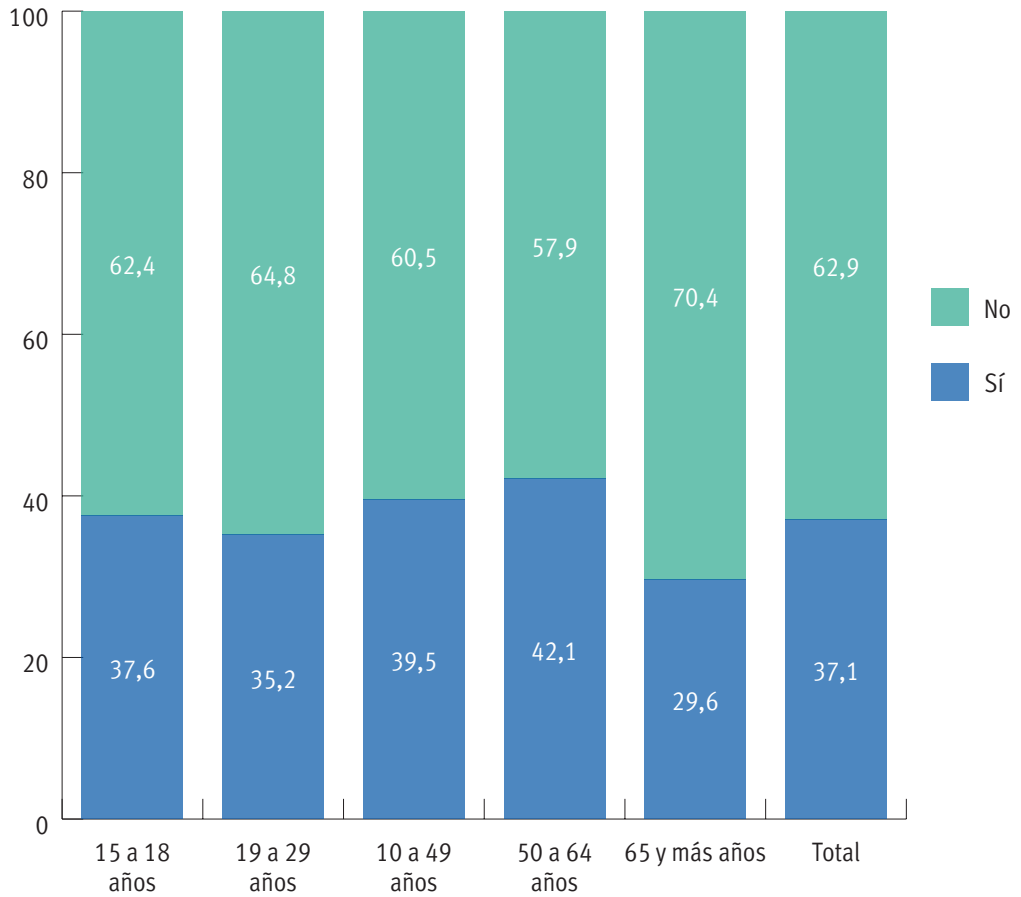
En cuanto al tipo de violencia vivida, la violencia física es la que mayor prevalencia presenta, con un 28,9 %, seguida de la violencia psicológica (24,0 %) y la violencia sexual (6,5 %) (gráfico 2).

Comparando los datos de 2019 con los de 2013, se registra un leve crecimiento de la recordación de todos los tipos de violencia.

La recordación de las situaciones de violencia se da en todos los grupos de edad. El máximo nivel de recordación se encuentra entre las mujeres de 50 a 64 años de edad (42,1 %) y el mínimo en mujeres mayores de 65 años (29,6 %) (gráfico 3).

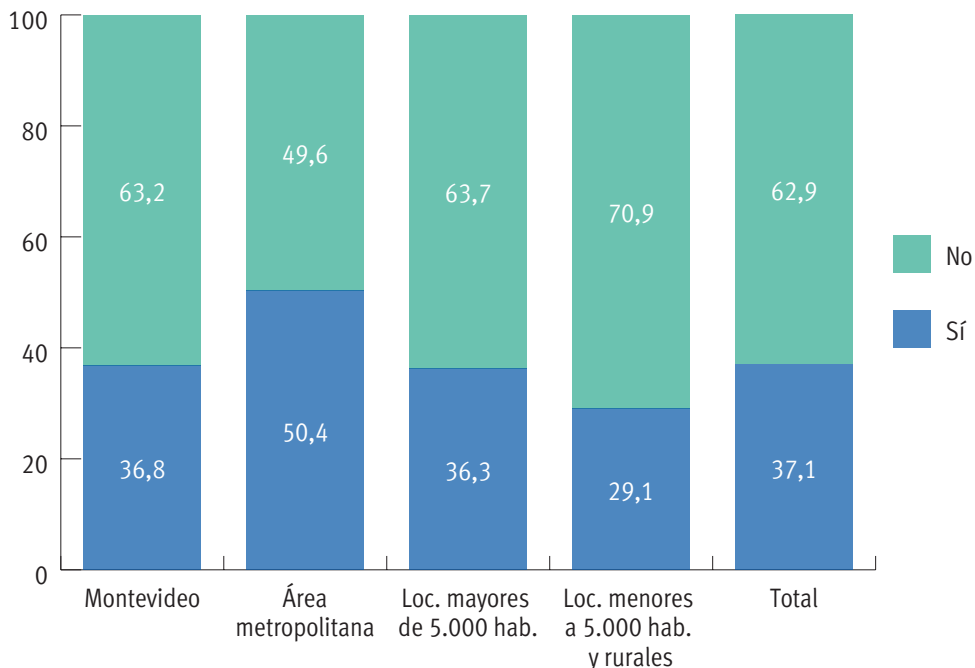
Resulta difícil concluir a partir de estos datos que existen cambios entre generaciones en la violencia vivida en la infancia, particularmente porque son varios los aspectos que

Gráfico 3. Porcentaje de mujeres de 15 años y más que vivieron situaciones de violencia en la infancia, por tramos de edad. 2019



Fuente: Sistema de Información de Género (INMUJERES, MIDES), en base a SENPVBBG (INE) 2019.

Gráfico 4. Porcentaje de mujeres de 15 años y más que vivieron situaciones de violencia en la infancia, por región. 2019



Fuente: Sistema de Información de Género (INMUJERES, MIDES), en base a SENPVBBG (INE) 2019.

intervienen, entre los cuales se destacan los vinculados a la recordación, las visiones diferentes acerca de lo que es violencia en cada generación o propiamente las modificaciones en las pautas de crianza. En tal sentido, estos datos sirven particularmente para dar un contexto general de la problemática e indicar que una proporción importante de las mujeres recuerdan haber sufrido violencia en edades tempranas. Como se verá más adelante, estas situaciones también se correlacionan con las situaciones de violencia de género.

El análisis por región evidencia una mayor incidencia de las situaciones de violencia vividas en la infancia entre las mujeres que residen en el área metropolitana (50,4 %), seguidas de las que viven en Montevideo (36,8 %) y aquellas ubicadas en las localidades mayores de 5.000 habitantes (36,3 %), y por último, las que se encuentran en localidades pequeñas y zonas rurales (29,1 %) (gráfico 4).

Tabla 2. Porcentaje de mujeres de 15 años y más que vivieron situaciones de violencia en la infancia, por nivel socioeconómico del hogar donde viven y nivel educativo. 2019

	Sí	No	Total
Nivel socioeconómico del hogar			
Bajo	38,9	61,1	100
Medio	37,5	62,5	100
Alto	33,1	66,9	100
Nivel educativo de las mujeres			
Primaria	40,1	59,9	100
Secundaria	38,0	62,0	100
Terciaria	33,5	66,5	100
Total	37,1	62,9	100

Fuente: Sistema de Información de Género (INMUJERES, MIDES), en base a SENPVBGG (INE) 2019.

En cuanto a la recordación por características socioeconómicas y educativas de las mujeres, se destacan dos aspectos: en primer lugar, en todos los niveles educativos y socioeconómicos se registran reportes de situaciones de violencia, tal como lo indican los antecedentes y la literatura sobre maltrato infantil y violencia de género. Las prevalencias según el nivel socioeconómico oscilan entre 33,1 % en el nivel más alto y 38,9 % en el más bajo. En cuanto a nivel educativo, las prevalencias oscilan entre 40,1 % en el nivel educativo primaria y 33,5 % en terciaria. En segundo lugar, las situaciones de violencia son mayormente recordadas

Tabla 3. Porcentaje de mujeres de 15 años y más que vivieron situaciones de violencia en la infancia, por ascendencia étnico-racial, orientación sexual y condición de migrantes. 2019

	Sí	No	Total
Afro	53,8	46,2	100
No afro	34,3	65,7	100
Heterosexual	36,4	63,6	100
No heterosexual	67,1	32,9	100
Uruguayas	36,9	63,1	100
Migrantes	45,1	54,9	100
Total	37,1	62,9	100

Fuente: Sistema de Información de Género (INMUJERES, MIDES), en base a SENPVBBG (INE) 2019.

entre las mujeres de nivel socioeconómico bajo y medio (38,9 % y 37,5 %, respectivamente) respecto al nivel alto (33,1 %), y en las mujeres de menor nivel educativo (40,1 % y 38,0 % en los niveles de primaria y secundaria) respecto a las de nivel terciario (33,5 %) (tabla 2).

Por otro lado, se presentan las prevalencias según ascendencia étnico-racial, orientación sexual y condición de migrantes de las mujeres que reportan situaciones de VBG.

La tabla 3 muestra:

- Las mujeres afro señalan haber vivido más situaciones de violencia en la infancia que aquellas no afro (53,8 % y 34,3 %, respectivamente).
- Las mujeres que declaran una orientación sexual no heterosexual prácticamente duplican a las heterosexuales en las situaciones de violencia que vivieron antes de los 15 años (67,1 % y 36,4 %).

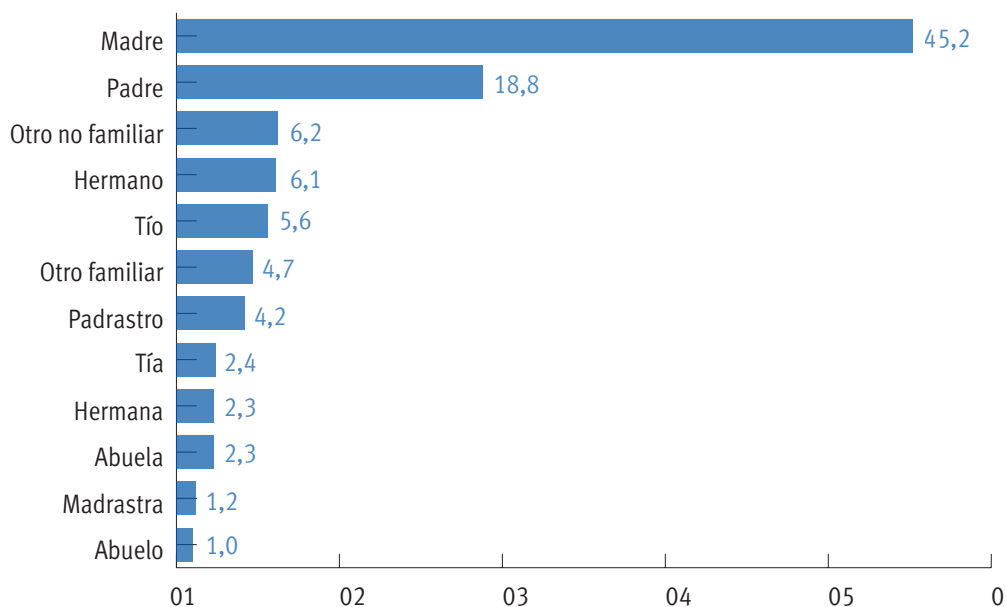
- Por último, las mujeres migrantes declaran mayor cantidad de situaciones de violencia durante la infancia (45,1 % entre las migrantes y 36,9 % entre las uruguayas).

La encuesta indagó, en referencia a la violencia vivida por las mujeres en la infancia, cuál fue la principal persona agresora. De acuerdo a lo reportado por ellas, en primer lugar se encuentran sus madres con 45,2 %, seguidas por sus padres con un 18,8 %. El resto de las categorías de agresores representan menos del 10 % (gráfico 5).

Tradicionalmente se les ha otorgado a las mujeres la responsabilidad de cuidar, tanto a los hijos e hijas como a las personas que así lo requieran. En la sociedad actual, tal como muestra la última encuesta sobre uso del tiempo realizada en 2013, el rol de los cuidados se les sigue asignando a las mujeres. El 35,1 % de las mujeres realizan tareas de cuidados y les dedican en promedio 22,4 horas semanales, mientras que el 24,3 % de los varones realizan estas tareas y dedican en promedio 16,8 horas semanales (INE, UNFPA, MIDES, FCS, 2015). Por otro lado, la encuesta sobre niñez, género y uso del tiempo en el marco de la emergencia sanitaria muestra que la madre (70 %) es la persona adulta que dedica más tiempo a las tareas de cuidado, en comparación con el padre (10 %) (ONU Mujeres, UNICEF, 2020). Por último, los datos reportados en la ENDIS 2018 sobre la composición familiar en Uruguay indican que 28 % de los niños y niñas de 0 a 4 años no viven con sus padres y madres juntos; 38,8 % tenían menos de un año cuando dejaron de convivir con su padre; 32 % de quienes viven con la madre no tienen contacto con el padre; además, 52 % de los padres no aportan dinero para el sustento de sus hijos e hijas (MIDES. UCC, 2019).

La evidencia disponible indica que, en la mayoría de los casos, es la madre quien se hace cargo de las tareas domésticas y de cuidados, para lo cual cuenta con escasos apoyos. Esto, sumado a las actividades laborales remuneradas, resulta en una sobrecarga de la jornada total/global de trabajo (tanto remunerado como no remunerado) de las mujeres por sobre los hombres. La corresponsabilidad entre el Estado, el mercado y las familias debería evitar esta sobrecarga, asumiendo una mayor presencia y responsabilidad.

Gráfico 5. Porcentaje de mujeres de 15 años o más que vivieron situaciones de violencia en la infancia por parte de la familia según principal persona agresora. Total país, 2019

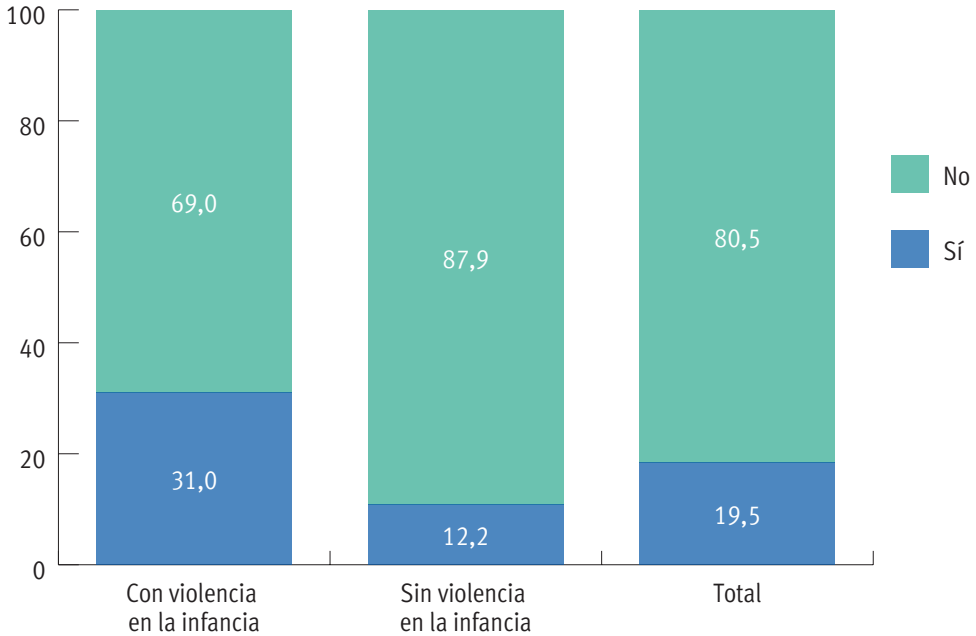


Nota: Corresponde a una pregunta de respuesta múltiple, por lo que los porcentajes pueden sumar más de 100.

Fuente: Sistema de Información de Género (INMUJERES, MIDES), en base a SENPVBBG (INE) 2019.

Si se profundiza aún más en la interdependencia entre la violencia vivida en la infancia y la violencia de género actual, se encuentra un factor predictivo importante de la violencia actual: haber sufrido violencia en la infancia. En efecto, aquellas mujeres que reportaron episodios violentos en la infancia presentan tres veces más probabilidad de haber vivido maltrato de sus parejas o exparejas. Tal como se observa en el gráfico 6, 31,0 % de las mujeres que vivieron violencia antes de los 15 años además vivieron situaciones de violencia de género en los últimos 12 meses. Para las mujeres que no

Gráfico 6. Porcentaje de mujeres de 15 años y más que vivieron situaciones de VBG en la pareja en los últimos 12 meses según si vivieron situaciones de violencia en la infancia. 2019



Fuente: Sistema de Información de Género (INMUJERES, MIDES), en base a SENPVBGG (INE) 2019.

vivieron estas situaciones esta proporción es poco más del 10 % (12,2 %).⁷

Estos datos reafirman la importancia de conceptualizar ambos fenómenos de forma interrelacionada y la necesidad de profundizar en los componentes de prevención que ayuden a anticiparse a los patrones de violencia de género estando alertas a las situaciones de violencia en la infancia. En otras palabras, muestra la importancia de empezar

⁷ Esta pauta se repite para todos los tipos de violencia de género: la psicológica, la económica, la física, la digital y la sexual.

anticipadamente y desde la niñez a prevenir y reparar a quienes han vivido o viven situaciones de violencia intrafamiliar.

4.3.2. Los niños, niñas y adolescentes en hogares con situaciones de violencia basada en género hacia la mujer

La exposición de niñas, niños y adolescentes a la violencia de pareja hacia las mujeres en sus hogares tiene consecuencias significativas para su bienestar y desarrollo. Conocer en qué magnitud se dan estas situaciones posibilita la generación de acciones de apoyo para superar los impactos y diseñar políticas que activen mecanismos de protección y seguimiento de los niños, niñas y adolescentes en estos contextos.

La SENPVBG 2019 da cuenta de que en Uruguay un 18,4 % de las mujeres vivieron situaciones de violencia basada en género por parte de la familia⁸ en los últimos 12 meses y un 19,5 % la vivieron por parte de su pareja o expareja en el mismo período (en ambos casos incluye la violencia psicológica, física, sexual y económica-patrimonial).

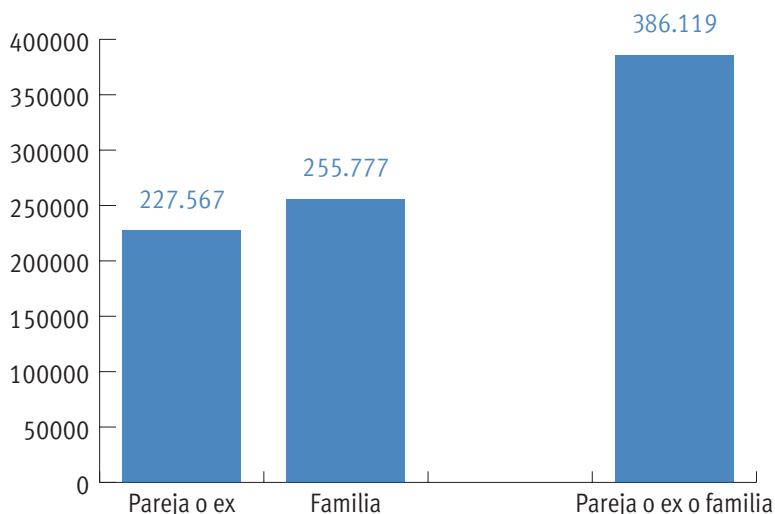
En una proporción importante de estos hogares viven niñas, niños y adolescentes: se estima que en los hogares donde las mujeres vivieron situaciones de violencia por parte de la pareja o expareja viven 228.000 niños, niñas y adolescentes, y en aquellos hogares donde la VBG es ejercida por la familia viven 256.000 menores.

Como parte de que estas violencias se dan en forma simultánea, en total, teniendo en cuenta el ámbito privado (pareja, expareja y familia), **se estima que unos 386.000 niños, niñas y adolescentes viven en hogares donde en los últimos 12 meses han existido manifestaciones de VBG, por lo tanto estuvieron expuestos a ella** (gráfico 7).

Un 20 % de los niños, niñas y adolescentes viven en hogares donde se reporta violencia de pareja o expareja en los últimos 12 meses, y aumentan a 33 % si se considera, además, la violencia basada en género hacia las mujeres ejercida en el ámbito familiar (gráfico 8).

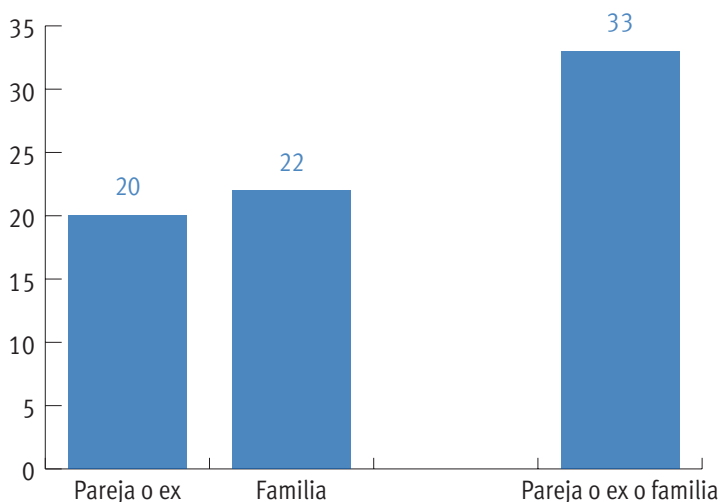
8 Dentro de la categoría *familia* se incluyen madre, suegra, hermano, hermana, otros familiares, y se excluye a la pareja o expareja.

Gráfico 7. Cantidad de niños, niñas y adolescentes presentes en los hogares en los que se reportan situaciones de VBG ejercida por la pareja o expareja y la familia en los últimos 12 meses. Total país, 2019



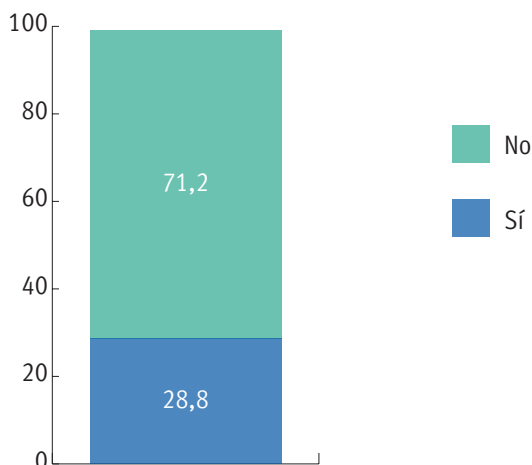
Fuente: Sistema de Información de Género (INMUJERES, MIDES), en base a SENPVBGG (INE) 2019.

Gráfico 8. Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que viven en hogares en los que se ejerce VBG por parte de la pareja o expareja y la familia en los últimos 12 meses. Total país, 2019



Fuente: Sistema de Información de Género (INMUJERES, MIDES), en base a SENPVBGG (INE) 2019.

Gráfico 9. Porcentaje de mujeres de 15 años o más cuya pareja o expareja ejerció VBG en los últimos 12 meses frente a niños, niñas y adolescentes presentes en el hogar. Total país, 2019



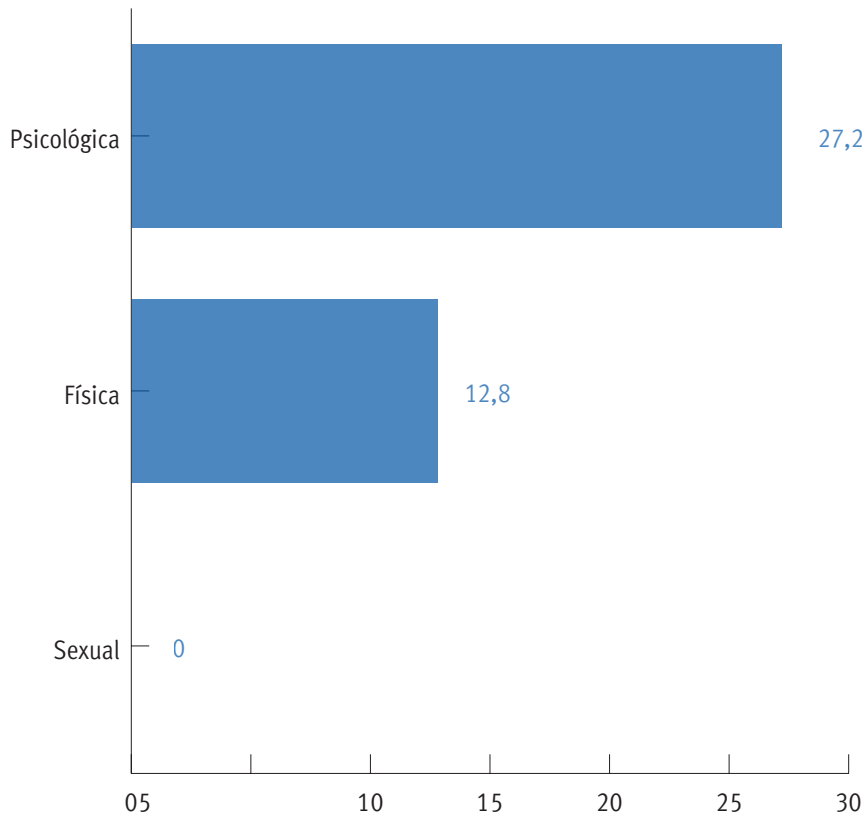
Fuente: Sistema de Información de Género (INMUJERES, MIDES), en base a SENPVBGG (INE) 2019.

El análisis que se realiza a continuación pone el foco en aquellos niños, niñas y adolescentes que presenciaron las situaciones, es decir, que no solo viven en estos hogares, sino que estuvieron expuestos directamente a la VBG ejercida hacia las mujeres.

Del total de mujeres que vivieron violencia basada en género ejercida por la pareja en los últimos 12 meses y que conviven con niños, niñas o adolescentes en el hogar, el 28,8 % declaran que esas agresiones sucedieron en presencia de los menores (gráfico 9).

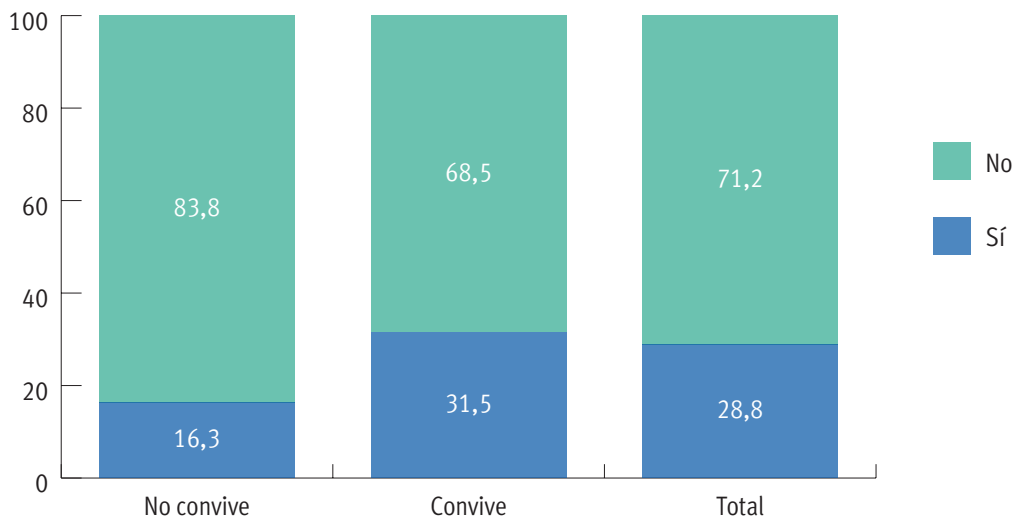
Si profundizamos en la presencia de niños, niñas y adolescentes en el momento en que se ejerce la VBG hacia una mujer, teniendo en cuenta que muchas veces coexisten los diferentes tipos de violencia, vemos que el 27,2 % presenciaron situaciones de violencia psicológica y 12,8 %, situaciones de violencia física. No se registraron menciones en cuanto a la presencia de niños, niñas y adolescentes en situaciones de violencia sexual (gráfico 10).

Gráfico 10. Porcentaje de mujeres de 15 años o más que reportan violencia en la pareja en los últimos 12 meses y las agresiones se realizaron frente a niños, niñas y adolescentes en el hogar según tipo de violencia. Total país, 2019



Fuente: Sistema de Información de Género (INMUJERES, MIDES), en base a SENPVBBG (INE) 2019.

Gráfico 11. Porcentaje de mujeres de 15 años o más que reportan violencia en la pareja en los últimos 12 meses y las agresiones se realizaron frente a niños, niñas y adolescentes en el hogar, según convivencia con el agresor. Total país, 2019



Fuente: Sistema de Información de Género (INMUJERES, MIDES), en base a SENPVBGG (INE) 2019.

La convivencia con el agresor es un aspecto relevante al momento de analizar las mayores incidencias de la problemática. En los hogares en donde el agresor convive, los niños, niñas y adolescentes que han presenciado situaciones de violencia prácticamente duplican a aquellos hogares en donde la pareja o expareja de la mujer no convive con ellos (31,5 % y 16,3 %, respectivamente) (gráfico 11).

Como se ha demostrado, algunas características individuales y sociodemográficas de las mujeres están asociadas a una mayor exposición a la VBG. Los niños y niñas de hogares en donde la mujer agredida es de ascendencia afro tienden a presenciar en mayor medida (44,8 %) estas situaciones que aquellos que conviven con mujeres no afro (25 %) (tabla 4).

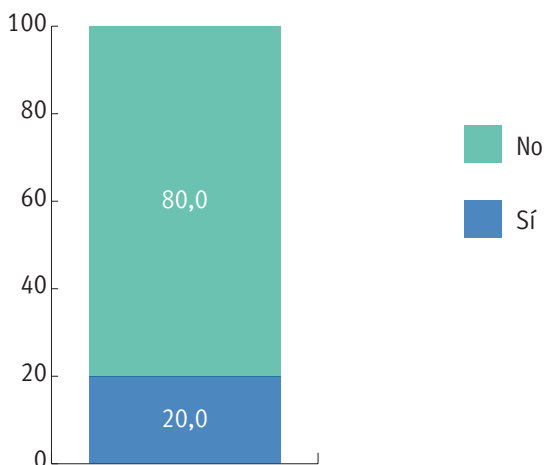
En cuanto al nivel socioeconómico y educativo se destacan pautas similares a las reflejadas en apartados anteriores. La presencia de niños, niñas y adolescentes en estas situaciones se da en todos los niveles socioeconómicos y educativos. A diferencia

Tabla 4. Porcentaje de mujeres que reportan violencia en la pareja en los últimos 12 meses y las agresiones fueron delante de los hijos o niños, niñas y adolescentes en la vivienda, por ascendencia racial, nivel educativo y nivel socioeconómico. 2019

	Niños, niñas y adolescentes presenciaron agresiones	
	Sí	No
Ascendencia		
Afro	44,8	55,2
No afro	25,0	75,0
Nivel educativo		
Primaria	28,4	71,6
Secundaria	29,8	70,2
Terciaria	26,1	73,9
Nivel socioeconómico		
Bajo	34,9	65,1
Medio	22,7	77,3
Alto	28,3	71,7
Total	28,8	71,2

Fuente: Sistema de Información de Género (INMUJERES, MIDES), en base a SENPVBGG (INE) 2019.

Gráfico 12. Porcentaje de mujeres de 15 años o más cuya pareja o expareja ejerció VBG hacia niños, niñas y adolescentes presentes en el hogar. Total país, 2019



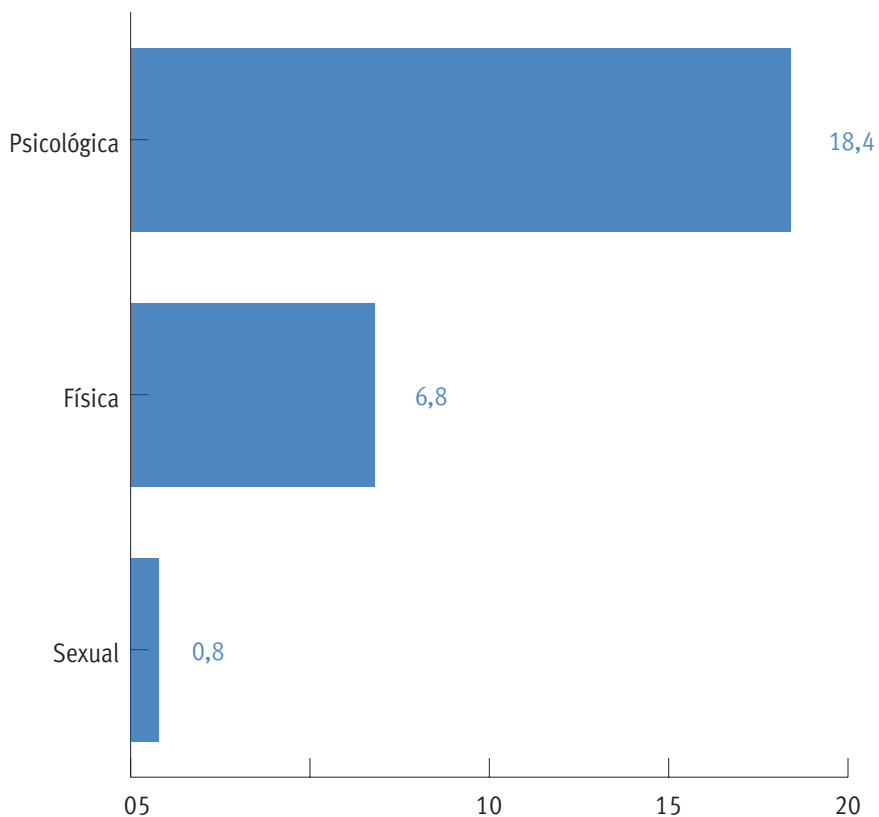
Fuente: Sistema de Información de Género (INMUJERES, MIDES), en base a SENPVBGG (INE) 2019.

de lo que ocurre con otros fenómenos sociales, en la VBG el nivel socioeconómico y educativo no parece ser una variable tan explicativa. Dicho esto, en los niveles socioeconómicos bajos se encuentra la mayor exposición de niños y niñas (34,9 %), que luego desciende a 22,7 % en el medio y sube a 28,3 % en el alto (tabla 4).

Por último, dado que los niños, niñas y adolescentes que viven en hogares donde se ejerce violencia basada en género hacia las mujeres por parte de la pareja o expareja tienen mayor probabilidad de ser víctimas de agresiones directas, se pone el foco en estimar en cuántas oportunidades ocurre esto.

De acuerdo con la SENPVBGG de 2019, el 20,0 % de las mujeres que vivieron VBG indican que también sus hijos o hijas vivieron situaciones de violencia por parte del agresor en forma directa (gráfico 12). Los tipos de violencia reportados fueron la psicológica (18,4 %), seguida por la física (6,8 %) y la sexual (0,8 %) (gráfico 13).

Gráfico 13. Porcentaje de mujeres de 15 años o más cuya pareja o expareja ejerció actos violentos hacia niños, niñas y adolescentes presentes en el hogar, según tipo de violencia. Total país, 2019



Fuente: Sistema de Información de Género (INMUJERES, MIDES), en base a SENPVBGG (INE) 2019.

En cuanto al análisis por ascendencia étnico-racial, nivel educativo y nivel socioeconómico, se destacan los siguientes elementos:

- El 25,6 % de los hijos o niños, niñas y adolescentes que viven con mujeres con ascendencia étnico-racial afro que reportan VBG son víctimas de agresiones por parte del agresor. Mientras que para las mujeres no afro esta prevalencia desciende a 18,7 %. Sin embargo, estas diferencias no son tan marcadas como las encontradas en los análisis anteriores por ascendencia étnico-racial.
- El nivel educativo no presenta una correlación clara con mayores prevalencias de VBG. A pesar de esto, sí es posible identificar que en el nivel educativo terciario se encuentran las menores prevalencias de VBG hacia los niños y niñas (13,2 %) (tabla 5).

Finalmente, el nivel socioeconómico de los hogares incide en la prevalencia de VBG hacia niños, niñas y adolescentes. A mayor nivel socioeconómico, menor prevalencia de VBG hacia la infancia. En los niveles bajos una de cada cuatro mujeres que vive VBG manifiesta que esa violencia es también ejercida hacia los niños, niñas y adolescentes que viven en el hogar.

En este último capítulo se realiza un análisis basado en la estimación de VBG en presencia de niños, niñas y adolescentes y hacia ellos. A partir de esto fue posible estimar la magnitud de la VBG hacia los niños, niñas y adolescentes que viven en hogares donde se ejerce VBG y especificar en qué tipo de hogares y perfiles sociodemográficos adquiere mayor prevalencia. En términos generales fue posible advertir la interrelación entre la VBG y la violencia en la infancia. A los niños, niñas y adolescentes se les deben garantizar políticas públicas específicas que acompañen estos procesos y contribuyan a reducir los impactos que producen las situaciones de VBG.

Tabla 5. Porcentaje de mujeres que reportan violencia en la pareja en los últimos 12 meses y los hijos o niños, niñas y adolescentes son objeto de agresiones por parte del agresor, según ascendencia racial, nivel educativo y nivel socioeconómico. 2019

	Niños, niñas y adolescentes presenciaron agresiones	
	Sí	No
Ascendencia		
Afro	25,6	74,4
No afro	18,7	81,3
Nivel educativo		
Primaria	22,2	77,8
Secundaria	21,5	78,5
Terciaria	13,2	86,8
Nivel socioeconómico		
Bajo	25,2	74,8
Medio	17,6	82,4
Alto	9,7	90,3
Total	20,0	80,0

Fuente: Sistema de Información de Género (INMUJERES, MIDES), en base a SENPVBGG (INE) 2019.

5 • Reflexiones y consideraciones finales

- La violencia ejercida contra niños, niñas y adolescentes abarca múltiples ámbitos y distintas formas. Este estudio profundiza el abordaje de la violencia en la infancia en el contexto de la violencia hacia la mujer en el ámbito doméstico.
- La incorporación de preguntas específicas sobre la exposición de niños, niñas y adolescentes a la violencia hacia las mujeres en la Segunda Encuesta Nacional de Prevalencia sobre Violencia Basada en Género y Generaciones (SENPVBGG) ya no solo permite dimensionar el número de niños, niñas y adolescentes expuestos a la violencia basada en género en el hogar, sino también conocer si presenciaron esa violencia y, además, si el agresor ejerció algún tipo de maltrato hacia ellos.
- Esta investigación abordó cuatro dimensiones de la SENPVBGG de especial interés para este estudio. En primer lugar, la recordación de situaciones de violencia en la infancia que han vivido las mujeres encuestadas. En segundo lugar, la estimación de la cantidad de niños, niñas y adolescentes que integran hogares donde existe violencia hacia la mujer. En tercer lugar, la exposición de los niños, niñas y adolescentes a situaciones de violencia contra las mujeres. Por último, las agresiones que sufren los niños, niñas y adolescentes por parte de la pareja o expareja de la mujer agredida.
- 3 de cada 10 mujeres mayores de 15 años (37,1 %) recuerdan haber vivido situaciones de violencia en su infancia. Esta cifra se ha mantenido relativamente estable entre 2013 y 2019, cuando seis años antes era de 34,2 %.
- La recordación de las situaciones de violencia presenta algunos rasgos particulares: la violencia física es recordada por 28,9 % de las mujeres y la violencia psicológica por 24,0 %. Se destaca, a su vez, que 6,5 % de las mujeres tienen recuerdos de violencia sexual. En todos los niveles educativos y socioeconómicos se registran situaciones de violencia en la infancia. Las prevalencias según el nivel socioeconómico oscilan entre 33,1 % en el nivel más alto y 38,9 % en el más bajo. En cuanto al nivel educativo, la prevalencia oscila entre 40,1 % en el nivel educativo primaria y 33,5 % en terciaria.

- Por último, en cuanto a la recordación, surge evidencia relevante de la interdependencia entre la violencia vivida en la infancia y la violencia basada en género actual. Aquellas mujeres que reportaron episodios violentos en la infancia presentan tres veces más probabilidades de vivir violencia basada en género ejercida por sus parejas o exparejas. El estudio reafirma la importancia de conceptualizar ambos fenómenos en forma interrelacionada y la necesidad de profundizar los componentes de prevención que ayuden a anticiparse a los patrones de violencia de género, estando alertas a las situaciones de violencia en la infancia.
- La segunda dimensión que indaga el estudio es la cuantificación de los niños, niñas y adolescentes que integran hogares en los cuales la mujer encuestada vive violencia basada en género por parte de la pareja o expareja y/o su familia. El estudio deja en evidencia la significativa exposición de los menores a situaciones de violencia de género, al estimar que un 20 % de ellos viven en hogares donde se reporta que ha habido violencia ejercida por la pareja o expareja en los últimos 12 meses, y aumenta a 1 de cada 3 si se considera además la violencia familiar que viven las mujeres.⁹ **Se estima entonces que unos 386.000 niños, niñas y adolescentes viven en hogares donde se reportó violencia basada en género en los últimos 12 meses; en definitiva, en entornos negativos para su desarrollo.**
- La tercera dimensión que analizó el informe es la exposición de niños, niñas y adolescentes a situaciones de violencia contra las mujeres. Del total de mujeres que vivieron violencia por parte de la pareja en los últimos 12 meses y conviven con niños, niñas o adolescentes en el hogar, el 28,8 % declaran que esas agresiones sucedieron en presencia de estos. En el 27,2 % de las situaciones se trata de violencia psicológica y en el 12,8 % de violencia

9 La encuesta estimó que un 18,4 % de las mujeres vivieron situaciones de violencia basada en género por parte de la familia en los últimos 12 meses y un 19,5 % la vivieron por parte de su pareja o expareja en el mismo período.

física. La exposición del niño, niña o adolescente a las agresiones hacia la mujer depende en gran medida de la convivencia del agresor en el hogar: es del 31,5 % cuando conviven y del 16,3 % cuando no.

- El estudio también muestra que el nivel socioeconómico y educativo de las mujeres no tiene una asociación estadística tan clara. La exposición de los niños, niñas y adolescentes a estas situaciones se da en todos los niveles socioeconómicos y educativos. Dicho esto, en los niveles socioeconómicos bajos se encuentra el mayor porcentaje (34,9 %), que desciende a 22,7 % en el nivel medio y sube a 28,3 % en el alto. No se encuentra asociación según nivel educativo y la prevalencia se mueve en el entorno al 30 %. Los niños y niñas de hogares en donde la mujer agredida es de ascendencia afro tienden a presenciar en mayor medida estas situaciones (44,8 %, que casi duplica la prevalencia para las mujeres no afro, 25,0 %).
- Finalmente, la última dimensión analizada refleja que una proporción significativa de niños, niñas y adolescentes son centro de agresiones directas por parte del agresor. La SENPVBGG establece que el 20,0 % de las mujeres que reportan situaciones de VBG indican que también sus hijos o hijas vivieron situaciones de violencia por parte del agresor en forma directa. Los tipos de violencia reportados fueron la psicológica (18,4 %), seguida por la física (6,8 %) y la sexual (0,8 %). Nuevamente se encuentra que los niños, niñas y adolescentes que viven en hogares donde las mujeres tienen ascendencia afro presentan una mayor prevalencia (25,6 % para las mujeres afro y 18,7 % para las no afro). En tanto, por nivel educativo, a pesar de no existir una asociación estadística tan marcada como en otros fenómenos, se verifica que para el nivel terciario existe una menor proporción de agresión a niños y niñas (13,2 %) y para los niveles de primaria y secundaria proporciones más altas (22,2 % y 21,5 %).
- Un último elemento que deja planteado el estudio es que las agresiones directas a niños, niñas y adolescentes tienen una relación directa con el nivel socioeconómico. A diferencia de lo que se ha señalado para el resto de las

Tabla 6. Datos resumen del estudio

Dimensión	Descripción	Datos
Recordación de situaciones de violencia en la infancia por parte de las mujeres.	Porcentaje de mujeres de más de 15 años que recuerdan situaciones de violencia en la infancia (antes de los 15 años).	2013 – 34,2 % 2019 – 37,1 %
Niños, niñas y adolescentes integran un hogar en el que la mujer encuestada vive violencia de género por parte de la pareja o expareja y/o su familia.	Porcentaje y estimación del total de niños, niñas y adolescentes que viven en los hogares con: – violencia por parte de pareja o expareja – violencia por parte de familia – Total (pareja o ex y/o familia)	20 % – 228.000 niños, niñas y adolescentes 22 % – 256.000 niños, niñas y adolescentes 33 % – 386.000 niños, niñas y adolescentes
Niños, niñas y adolescentes expuestos a situaciones de violencia basada en género.	Porcentaje de mujeres que vivieron situación de violencia de género, conviven con niños, niñas y adolescentes y declaran que las agresiones sucedieron en presencia de ellos.	Total 28,8 % psicológica – 27,2 % física – 12,8 %
Niños, niñas y adolescentes fueron agredidos por la pareja o expareja de la encuestada.	Porcentaje de mujeres que vivieron situaciones de violencia de género y declaran que los niños, niñas y adolescentes fueron objeto de agresiones.	Total – 20,0 % psicológica – 18,4 % física – 6,8 % sexual – 0,8 %

dimensiones, en el caso de agresiones a los niños, niñas y adolescentes, el nivel socioeconómico es un factor predictivo. En el nivel bajo, una de cada cuatro mujeres (25,2 %) que reportaron violencia en la pareja indica que sus hijos o hijas también fueron objeto de agresiones. Esta cifra en el nivel medio fue de 17,6 % y en el alto de 9,7 %. En cierto modo, parece existir una prolongación directa de la violencia hacia los hijos e hijas, que es más frecuente en los sectores de nivel socioeconómico bajo y medio.

- La presentación de este informe sobre la exposición de niños, niñas y adolescentes a la violencia hacia las mujeres

es un insumo relevante que contribuye a la visualización de la violencia que viven los menores en los hogares donde se releva VBG hacia las mujeres. Esto muestra la necesidad de pensar en políticas públicas específicas que tengan como eje la interrelación entre la violencia hacia las mujeres y los niños, niñas y adolescentes.

- En 2017, la ley 19.580, Violencia hacia las Mujeres Basada en Género, introdujo una serie de derechos a las niñas, niños y adolescentes víctimas o «testigos de actos de violencia»; en 2019, la ley 19.747, Modificaciones al Código de la Niñez y Adolescentes, avanzó un paso más e introdujo la exposición a la violencia contra las mujeres u otras personas a cargo del cuidado de los niños, niñas y adolescentes como un tipo de violencia directa hacia ellos.
- La PENPVBGG de 2013 dio un paso fundante en la visibilización de estos niños, niñas y adolescentes al preguntar a las mujeres que reportaron situaciones de VBG si había hijos o hijas en el hogar, lo que permitió tener una primera dimensión del tema. Esta segunda encuesta avanza un paso más al incorporar preguntas específicas sobre la situación de los niños, niñas y adolescentes.
- El trabajo de coordinación entre las instituciones del Estado que tienen el mandato de abordar la violencia hacia las mujeres y quienes responden a las situaciones de violencia hacia la niñez y adolescencia ha permitido ir avanzando en una respuesta integral, que garantice el derecho a una vida libre de violencia a las mujeres, pero también a los niños, niñas y adolescentes. Sin embargo, aún estos niños y niñas no son lo suficientemente visibilizados y existe la necesidad de fortalecer el abordaje interinstitucional de respuesta. Es necesario seguir profundizando el desarrollo de respuestas coordinadas que reconozcan explícitamente que los niños, niñas y adolescentes son víctimas de la violencia doméstica basada en género hacia sus madres y que es imprescindible garantizar su atención.
- Como se mencionaba al inicio de este documento, los niños, niñas y adolescentes que crecen en hogares donde existe violencia basada en género internalizan la violencia como una pauta de relación. Viven en un entorno donde

las relaciones violentas y el abuso de poder son una forma diaria de convivencia. Sin embargo, no todos los niños, niñas y adolescentes que crecen en hogares violentos sufren consecuencias a largo plazo. Dependerá siempre de las características individuales, de los apoyos familiares, de que la violencia cese y de los apoyos sociales o institucionales que favorezcan la reparación y la resiliencia. En ese sentido toma especial relevancia la reparación integral, pero también la prevención de la reproducción de la violencia. La socialización de modelos saludables de relacionamiento, la transformación de normas de género y la deconstrucción de los estereotipos de ser varón y ser mujer son necesarias para contribuir al cambio cultural y construir un futuro libre de violencia.

- Abordar integralmente la violencia implica reparar el daño que se ha sufrido y trabajar para modificar pautas de relacionamiento abusivo entre mujeres y varones y entre adultos, niñas, niños y adolescentes; incluso es preciso profundizar en situaciones en las que son las mujeres quienes reproducen esos modelos en la interacción con sus hijos e hijas. Las normas sociales/los patrones de género atraviesan las relaciones del ámbito doméstico no solo en lo que refiere a la violencia hacia las mujeres, sino por el tipo de violencia que se ejerce contra niños, niñas y adolescentes. La pauta de un disciplinamiento más violento para los niños es muy evidente en el castigo físico: a los niños varones se los castiga físicamente prácticamente el doble que a las mujeres (34,0 % frente a 18,3 %) (UNICEF, 2015). A partir de los 13 años, las víctimas pasan a ser mayoritariamente mujeres (y muy particularmente con relación a la violencia sexual, en la que las personas perpetradoras son en su inmensa mayoría varones).

Referencias

- Child Protection Monitoring And Evaluation Reference Group. (2014). *Measuring Violence Against Children: Inventory And Assessment Of Quantitative Studies*. Nueva York: UNICEF.
- DE ALENCAR-RODRIGUES, R., y Cantera, L. (2012). *Violencia de género en la pareja: Una revisión teórica*. Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona. Recuperado de <https://Dialnet.Unirioja.Es/Descarga/Articulo/5163211.Pdf>
- GUEDES, A., Bott, S., García-Moreno, C., y Colombini, M. (2017). Cerrar la brecha: Revisión mundial acerca de las intersecciones entre la violencia contra la mujer y la violencia contra los niños y las niñas. *Rev PanamSaludPublica*.
- INE, UNFPA, MIDES. Inmujeres, Facultad de Ciencias Sociales (2015). *Uso del tiempo y trabajo no remunerado en Uruguay, 2013*. Recuperado de <https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/comunicacion/publicaciones/uso-del-tiempo-trabajo-remunerado>
- LANSFORD, J. E., Deater-Deckard, K., Bornstein, M. H., Putnick, D. L., Bradley, R. H. (2014). Attitudes justifying domestic violence predict endorsement of corporal punishment and physical and psychological aggression towards children: A study in 25 low- and middle-income countries. *J Pediatr*. 164: 1208-1213.
- MIDES, INE, CNCLVD (2013). *Primera encuesta nacional de prevalencia sobre violencia basada en género y generaciones. Año 2013*. Montevideo. Recuperado de <https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/comunicacion/publicaciones/primera-encuesta-nacional-prevalencia-sobre-violencia-basada-genero>
- MIDES, INE, Observatorio sobre Violencia Basada en Género hacia las Mujeres (2020). *Segunda encuesta nacional de prevalencia sobre violencia basada en género y generaciones. Informe general de resultados*. Recuperado de <https://www.gub.uy/comunicacion/publicaciones/resultados-finales-de-la-segunda-encuesta-nacional-de-prevalencia-sobre>

- MIDES. UCC (2019). *Primeros resultados de la Encuesta de Nutrición, desarrollo infantil y salud cohorte 2018*, Montevideo, MIDES. Recuperado de <https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/comunicacion/publicaciones/primeros-resultados-encuesta-nutricion-desarrollo-infantil-salud-cohorte>
- Organización Mundial de la Salud (2017). *Violencia de pareja y violencia sexual contra la mujer*. Centro de prensa OMS. Recuperado de <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs239/es/>
- ONU Mujeres, UNICEF (2020). *Encuesta sobre niñez, género y uso del tiempo en el marco de la emergencia sanitaria en Uruguay. Principales resultados mayo 2020* Recuperado de <https://lac.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2020/06/encuesta-ninez-genero-y-uso-de-tiempo-uruguay>
- PINHEIRO, P. S. (2006). *Informe mundial sobre la violencia contra los niños y niñas*. Nueva York: Naciones Unidas.
- Save the Children (2011). *Children Witnesses of Gender Violence in the Domestic Context*. Recuperado de https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/children_witnesses_of_gender_violence_in_the_domestic_context-2.pdf
- SIPIAV (2021). *Informe de gestión del SIPIAV 2020*. Montevideo, SIPIAV. Recuperado de <https://www.inau.gub.uy/documentacion/item/1494-informes-de-gestion-sipiav>
- UNFPA, UNICEF. (2018). *Making The Connection: Intimate Partner Violence And Violence Against Children In Eastern Europe And Central Asia*.
- UNICEF (2006). *Behind Closed Doors The Impact of Domestic Violence on Children*, UNICEF, New York. Recuperado de <https://www.unicef.org/media/files/BehindClosedDoors.pdf>
- UNICEF. (2014). *Hidden in plain sight: A statistical analysis of violence against children*. Nueva York: UNICEF.
- UNICEF. (2015). *Encuesta de indicadores múltiples por conglomerados 2013: Uruguay 2012-2013*. MIDES-UNICEF.
- UNICEF. (2017). *Panorama de la violencia hacia la infancia en Uruguay*. Montevideo: UNICEF.

